

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a diecinueve de julio de dos mil veinticuatro.-----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 158/2024, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las trece horas con once minutos (13:11 hrs.) del dieciocho de julio del año en curso (18/07/2024), se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito donde se recurre la sentencia de doce de julio del año en curso dictada dentro del expediente TET-JDC-109/20241, signado por Teófila Cuamatzi Maldonado y otros en su carácter de vecinos de la Comunidad de San Felipe Cuauhtenco Sección 5ta. del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, constante de una foja útil tamaño carta.

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **quince horas (15:00 hrs.)** de **diecinueve de julio del año en curso (19/07/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes.

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONAL ELECTORAL
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEYLA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA